**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Palmira (V), julio 25 de 2023. A despacho esta demanda informando que el término concedido en el auto que antecede se encuentra vencido, sin que la parte interesada la haya subsanado. Sírvase proveer.

### **MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE**

Secretaria



# REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA PALMIRA- VALLE DEL CAUCA

Correo electrónico: <u>j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Teléfono: 2660200 Ext: 7105 AUTO INT. 1201

Palmira- Valle del Cauca, 25 de julio de 2023.

Proceso: DECLARACIÓN MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO

Demandante: GLORIA NELLY PATIÑO DE ÁLVAREZ Presunto Desaparecido: ABELARDO ÁLVAREZ

Radicación: 765203184001 2023-00274-00

Correspondió por Reparto el estudio de la demanda de la referencia, y mediante auto interlocutorio de calenda junio 22 del corriente año, se inadmitió.

No obstante haberse concedido el término de cinco días para que corrigiera las anomalías correspondientes, no fue subsanado. Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, se rechazará.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,** 

## RESUELVE:

**PRIMERO: RECHAZAR** la presente demanda por no haber sido subsanada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE La Juez

#### YANETH HERRERA CARDONA

m.h.

# JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 059 de hoy 26 de julio de 2023 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

**MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE** 

Secretaria

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76de4aaab71e781b0e220131f8fbaa7eb7110614efe7808cfd81c497ddc2802f**Documento generado en 25/07/2023 04:33:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica